

DEPENDENCIA: SECRETARÍA DEL INTERIOR		No. Consecutivo 2-IPR03-202502-00005881
OFICINA PRODUCTORA: ÁREA DE INSPECCIONES DE POLICÍA URBANAS Y RURALES Código TRD:2100	SERIE/Subserie: PROCESOS / Procesos Verbales Abreviados Código Serie/Subserie (TRD) 2100.58 / 2100.58.8	

ALCALDIA DE BUCARAMANGA
INSPECCIÓN DE POLICÍA RURAL No. 3

AUTO DE TRAMITE
PROCESO 002 - 2024

Bucaramanga, once (11) de febrero de dos mil veinticinco (2025).

QUERELLANTE: LUIS EDUARDO ARGUELLO PINEDA.

QUERELLADO: JONATHAN PORTILLO.

COMPORTAMIENTO: **Artículo 77.** Comportamientos contrarios a la posesión y mera tenencia de bienes inmuebles.
Numeral 1. Perturbar, alterar o interrumpir la posesión o mera tenencia de un bien inmueble ocupándolo ilegalmente.

Mediante auto de fecha 19 de febrero de 2024, esta Inspección avocó conocimiento del presente proceso policivo, dándole el tramite de proceso verbal abreviado de conformidad con el artículo 223 de la ley 1801 de 2016, por presuntos comportamientos contrarios a la posesión y mera tenencia de un bien inmueble.

El día 25 de noviembre de 2024 se realizó diligencia de inspección ocular en el predio ubicado en la casa 7, sector 3 peatonal, barrio Miramanga, del Corregimiento No. 3 de Bucaramanga, agotando así la etapa probatoria, de conformidad con lo expuesto en el acta de la mencionada diligencia.

En merito de lo expuesto, el Despacho de la Inspección de Policía Rural No. 3 de Bucaramanga, en ejercicio de la función de policía y por autoridad de la ley:

DECIDE

PRIMERO: FIJAR FECHA Y HORA de audiencia de lectura de fallo para el día 26 de marzo de 2025 a las 9:00 a.m., la cual se realizará en la Inspección de Policía Rural No. 3 ubicada en Plaza mayor Cra. 9 No. 60 – 02, local 106, entrada 8.

SEGUNDO: NOTIFÍQUESE el presente auto por el medio más expedito y eficaz, de conformidad con el numeral 2 de. Artículo 223 del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana de la ley 1801 del 2016. Advirtiendo que usted o su apoderado deberán estar presentes el día y horas señalados, para así llevar a cabo la diligencia.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE,


IREDAYANA FUENTES HERNANDEZ
Inspectora De Policía Rural – Corregimiento N° 3
Secretaria Del Interior
Alcaldía De Bucaramanga

ALCALDIA DE BUCARAMANGA
INSPECCIÓN DE POLICÍA RURAL
CORREGIMIENTO 3

El presente auto, se notifica a las partes en anotación hecha en el cuadro de ESTADOS No. 005 de 2025 FIJADO en la página web de la alcaldía de Bucaramanga.

Bucaramanga, 12/02/2025.

